



FUNCIONES DEL PUERTO RICO MEDICAL TASK FORCE COVID-19

2 de abril de 2020

MISIÓN:

El Puerto Rico Medical Task Force COVID-19 es un grupo voluntario de científicos y ciudadanos nombrados por la Gobernadora de Puerto Rico (PR) Hon. Wanda Vázquez-Garced cuya misión es desarrollar las recomendaciones para la preparación, respuesta rápida y manejo en PR de la pandemia del virus COVID-19. El Medical Task Force se encarga de desarrollar las recomendaciones basadas en evidencia científica, guías nacionales e internacionales disponibles en el área de la salud pública, y que dichas recomendaciones sean cónsonas con las leyes estatales y federales para la respuesta rápida a la pandemia. Como meta principal se espera:

- a. Disminuir y contener la transmisión, hacer detección oportuna y prevenir focos de infección y muertes por este virus.
- b. Proveer educación y dirección para lograr el manejo médico óptimo de todos los pacientes afectados y aquellos críticamente enfermos durante la pandemia.
- c. Minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud, servicios sociales y la actividad comunitaria.

RECOMENDACIONES:

Las recomendaciones del Medical Task Force COVID-19 son basadas en:

- Las guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro para el Control de las Enfermedades (CDC).
- Guías nacionales e internacionales y literatura científica que son revisadas y estudiadas periódicamente por los comités de trabajo dentro del Task Force durante la preparación de protocolos específicos para la emergencia COVID-19 en PR atemperados a la realidad y circunstancias particulares de la isla.
- Proyecciones de comportamiento, transmisión comunitaria y severidad descritas internacionalmente por países que comenzaron a experimentar la pandemia semanas antes que PR.

La implementación de las recomendaciones del Medical Task Force:

- Están basadas en una respuesta de país, guiadas por el Departamento de Salud de PR, y operacionalizada por múltiples grupos, incluyendo oficinas gubernamentales, el Negociado del Manejo de Emergencias, los sistemas de salud privados y sus colaboradores (Hospitales, Clínicas Ambulatorias, Laboratorios, Farmacias, Centros de Diagnóstico y

Tratamiento, IPAs, empresas de manufactura y múltiples otros sectores de la sociedad puertorriqueña).

- Tiene en cuenta que la pandemia del COVID-19 tiene una evolución rápida, con impactos variables y donde estamos aprendiendo de otros países y del comportamiento epidemiológico en PR. Este documento debe atemperarse a los datos científicos y epidemiológicos que surgen día a día.

Las recomendaciones que el Medical Task Force COVID-19 se dividen en las siguientes áreas:

I. Recomendaciones de prevención y protección:

- a. Medidas para evitar contagios y fomentar protección personal dirigidas a la población general, trabajadores con contacto con público, personal de primera línea de respuesta y trabajadores de la salud relacionadas a la protección. Incluye también medidas de prevención de contagio individual y como sociedad.
- b. Recomendaciones sobre medidas de protección y prevención en oficinas de profesionales de la salud.
- c. Recomendación de maximizar la utilización de telemedicina y telesalud.
- d. Educación dirigida a la comunidad, a los profesionales de la salud y a los profesionales de primera línea de respuesta para el manejo de diferentes temas de salud durante la emergencia.
- e. Información actualizada sobre hallazgos científicos, incluyendo vacunas en desarrollo o posibilidad de profilaxis.
- f. Recomendaciones de medidas de restricción de la ciudadanía basadas en el comportamiento epidemiológico de la pandemia en PR.
- g. Recomendaciones estratégicas para el manejo de cadáveres.
- h. Recomendaciones sobre requerimientos, nivel de calidad y volumen de necesidad de equipo de protección personal.
- i. Recomendaciones de equipos, pruebas existentes y especificaciones con las cuales deben cumplir los mismos.
- j. Recomendaciones al laboratorio del Departamento de Salud para aumentar su capacidad de procesamiento de pruebas.

II. Recomendaciones de cernimiento, detección temprana y prevención de contagio

- a. Recomendaciones referentes a las pruebas de cernimiento y diagnóstico, su uso y aplicación en el proceso de seguimiento epidemiológico.
- b. Recomendaciones con respecto a lugares geográficos de distribución de pruebas.
- c. Cantidad necesaria de cada tipo de pruebas necesarias para nuestra población.
- d. Recomendaciones referentes a qué hacer con los ciudadanos que se diagnostiquen con la infección.

- e. Recomendaciones para hacer cernimientos de los profesionales de primera línea de acción ante la emergencia.
- f. Recomendaciones y montaje de sistema de vigilancia, vigilancia rápida y seguimiento e investigación de casos.
- g. Recomendaciones acerca de la prioridad que se debe de seguir en cuanto a desarrollo de pruebas de cernimiento en el momento en que sean más de las que se puedan manejar por los laboratorios locales y del Departamento de salud.

III. Recomendaciones de manejo y tratamiento.

- a. Recomendaciones operacionales y de acceso a tratamiento.
- b. Recomendaciones para aumentar la capacidad hospitalaria y maximización de recursos.
- c. Recomendaciones relacionadas a especificaciones y requerimientos de equipo. Puede en ocasiones hacer recomendaciones relacionadas al volumen de necesidad basado en estimados de proyecciones epidemiológicas, protocolos existentes y de inventario actual.
- d. Recomendaciones relacionadas a aspectos geográficos y de planes de distribución en base a los reportes epidemiológicos.
- e. Recomendaciones relacionadas a los últimos adelantos y recomendaciones farmacológicas y de tratamiento, según la literatura científica y guías nacionales e internacionales.

El Task Force NO REALIZA ni es responsable de TAREAS RELACIONADAS AL PROCESO de:

- 1. Cotizaciones de ningún equipo o material**
- 2. Propuestas de vendedores**
- 3. Selección de vendedores**
- 4. Negociaciones de precio**
- 5. Órdenes de compra**
- 6. Compras**
- 7. Calidad, especificaciones y cumplimientos de los productos ofrecidos por parte del suplidor al momento de comprar o adquirir el producto.**
- 8. Recibo de compras**
- 9. Implementación de las recomendaciones para tratamiento, cernimiento, diagnóstico, etc.**
- 10. Implementación de las logísticas y operaciones de campo**
- 11. Operacionalización del sistema de vigilancia, vigilancia rápida y seguimiento e investigación de casos**
- 12. Adquisición y repartición del equipo de protección personal a profesionales de la salud, de respuesta rápida o comunidad**
- 13. Implementación y creación de mecanismos de cumplimiento de recomendaciones**

relacionadas a distanciamiento social, restricciones de horario o reglamentaciones relacionadas a los establecimientos comerciales.

14. Políticas publicas a establecer por el gobierno de PR y sus agencias.

El MEDICAL TASK FORCE COVID-19 es un organismo asesor. Las áreas en donde ofrece recomendaciones pudieran variar de surgir la necesidad y según sea requerido por la Honorable Gobernadora.